

## ADENDA No. 01

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2019

“Suministro continuo de alimentación normal y terapéutica a los pacientes de todos los servicios y usuarios de proyectos especiales y del servicio de cafetería pública y restaurante de la Empresa Social del Estado hospital mental de Antioquia – HOMO”

1. Que el numeral 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEVRICIO y el ANEXO 2 numeral “A” NÚMERO DE USUARIOS se estipulo lo siguiente:

**“Se tendrá en cuenta un promedio de 450 camas día proyectadas desde el 12 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 ambas fechas inclusive y distribuidas así:**

#### **Hospitalización: 250 camas**

- Servicio Pensión: 110 Camas
- Servicio Hombres: 100 Camas
- Adolescentes: 30
- Servicio De Urgencias: 10 Camas

#### **Programas Especiales: camas 200**

- Servicio CPI- 1: 70
- Servicio CPI-2: 60

Servicio CPI-3: 70

Se aclara que el promedio de camas día se debe proyectar de acuerdo a la necesidad que se estima se presentara a lo largo de la ejecución del contrato. Por lo tanto, es necesario modificar el numeral 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEVRICIO de los términos de referencia y el ANEXO 2 numeral “A” NÚMERO DE USUARIOS. El cual quedara así:

- Desde el 18 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020 ambas fechas inclusive se proyecta en un total de 383 camas día

- Un promedio de 450 camas día proyectadas desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 ambas fechas inclusive, debido a que la fecha de terminación para la operación del proyecto de CPI se estima para esta última fecha
- En cuanto a las camas proyectadas a partir del 1 de noviembre de 2020 serán las de hospitalización, es decir, 250 camas

Hospitalización: 250 camas

- Servicio Pensión: 110 Camas
- Servicio Hombres: 100 Camas
- Adolescentes: 30
- Servicio De Urgencias: 10 Camas

Programas Especiales: camas 200

- Servicio CPI- 1: 70
- Servicio CPI-2: 60
- Servicio CPI-3: 70

2. En el numeral 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se estableció lo siguiente:

*El plazo corresponde a 348 días, contados a partir del 18 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.*

Se aclara que debido a un error de cálculo se establecieron 348 días de ejecución del contrato cuando con “349”

Por lo tanto, el numeral 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, quedara así:

*El plazo corresponde a **349 días**, contados a partir del 18 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.*

*No obstante, y de acuerdo con el proceso de perfeccionamiento y legalización de los contratos correspondientes, el plazo podrá ser inferior al aquí indicado, para el efecto deberá mediar previo acuerdo entre las partes.*

3. El primer párrafo del numeral 3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, estableció lo siguiente:

*El presupuesto estimado para ejecutar el contrato de suministro que resulte de este proceso de contratación es de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.400.000.00) IVA INCLUIDO**, dicho valor se estima de acuerdo a la verificación de valores históricos de la contratación de esta entidad hospitalaria, precios del mercado, impuestos, gravámenes de ley,*

Se aclara que, si bien el valor del contrato fue escrito correctamente en letras, al verificarse la cifra en números no corresponde a la real, por lo tanto, se requiere modificar el primer párrafo del numeral 3.4 de los términos de referencia, el cual quedara de la siguiente manera:

*El presupuesto estimado para ejecutar el contrato de suministro que resulte de este proceso de contratación es de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.400.000.000) IVA INCLUIDO**, dicho valor se estima de acuerdo a la verificación de valores históricos de la contratación de esta entidad hospitalaria, precios del mercado, impuestos, gravámenes de ley,*

4. El literal B. EXPERIENCIA del capítulo 4 REQUISITOS HABILITANTES de los términos de referencia estableció:

*El oferente o interesado deberá anexar a su oferta, certificaciones correspondientes a **cinco (5) contratos** ejecutados en los últimos siete (7) años, anteriores a la presentación de la oferta, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante **cuya razón social esté enmarcada en términos de unidad hospitalaria o clínica**, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos que identifiquen claramente en su objeto **Suministro de alimentación hospitalaria o gestión de servicios de alimentación hospitalaria**.*

*Las certificaciones sumadas todas, su valor será igual o superior al del presupuesto estimado para esta invitación, es decir la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.400.000.00) IVA INCLUIDO**, El término de duración de cada contrato certificado deberá ser igual o superior a cuatro (4) meses.*

Debido a la envergadura de la contratación a la que se convoca y que, según se estableció el oferente quedaría habitado con 5 certificaciones de contrato ejecutado, que sumadas sean iguales o superior al valor del presupuesto, es necesario modificar la condición. Pues, de mantenerse así, el oferente podría presentar certificaciones de ejecución de contratos por valores promedio de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS \$680.000.000, con lo cual no se lograría tener certeza de la capacidad de ejecución del contrato por el número de camas a atender y el valor del contrato a ejecutar.

Se aclara que, en todas las invitaciones publicas anteriores se ha exigido que esta condición sea acreditada con ejecución de contratos que sumados superen el doble del presupuesto, y que por un error se estableció con el valor del presupuesto. Por lo que, el comité de contratación decide conservar dicha línea y modificar el literal B EXPERIENCIA del capítulo 4. REQUISIOS HABIITANTES, el cual quedara así:

*El oferente o interesado deberá anexar a su oferta, certificaciones correspondientes a **cinco (5) contratos** ejecutados en los últimos siete (7) años, anteriores a la presentación de la oferta, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante **cuya razón social esté enmarcada en términos de unidad hospitalaria o clínica**, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos que identifiquen claramente en su objeto **Suministro de alimentación hospitalaria o gestión de servicios de alimentación hospitalaria**.*

*Las certificaciones sumadas todas, su valor será igual o superior al doble del presupuesto estimado para esta invitación, es decir la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.800.000.00) IVA INCLUIDO**, El término de duración de cada contrato certificado deberá ser igual o superior a cuatro (4) meses.*

5. En el cronograma se estableció lo siguiente:

4	ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>10 de enero de 2020 desde las 7:00 am hasta las 4:30 pm</b>	Oficina de gestión documental de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia. CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA segundo piso.
	CIERRE	<b>13 de enero de 2020 4:45 pm</b>	Cierre: Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO a través de un acta, la cual se publicará en la página web del Homo <a href="http://www.homo.gov.co">www.homo.gov.co</a> .

Sin embargo, no es claro cuál es el término de presentación de propuestas, por lo tanto, es necesario modificar el ítem, el cual quedara de la siguiente manera:



4	ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>10 de enero de 2020 desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm y 13 de enero de 2020 desde las 7:00am hasta las 4:30pm</b>	Oficina de gestión documental de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia. CALLE 38 N° 55 – 310 BELLO-ANTIOQUIA segundo piso.
	CIERRE	<b>13 de enero de 2020 4:45 pm</b>	Cierre: Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO a través de un acta, la cual se publicará en la página web del Homo <a href="http://www.homo.gov.co">www.homo.gov.co</a> .

6. En el numeral 5.1 Criterios de evaluación de las propuestas se estableció lo siguiente:

*Las propuestas que sean habilitadas, tendrán los siguientes criterios de evaluación:*

N°	CRITERIO		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	50	50
2	EXPERIENCIA DEL SERVICIO	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	20	30
		EXPERIENCIA EJECUCIÓN DE CONTRATOS	15	
3	PLAZO PARA PAGO	MAYOR PLAZO OTORGADO AL CONTRATANTE PARA EL PAGO	15	20
				100

Se aclara al totalizar el puntaje por ítem hubo un error aritmético, por lo que este numeral será modificado y quedará de la siguiente manera:

*Las propuestas que sean habilitadas, tendrán los siguientes criterios de evaluación:*

N°	CRITERIO		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	50	50



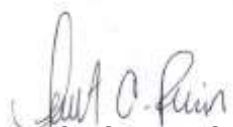
2	EXPERIENCIA DEL SERVICIO	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	20	35
		EXPERIENCIA EJECUCIÓN DE CONTRATOS	15	
3	PLAZO PARA PAGO	MAYOR PLAZO OTORGADO AL CONTRATANTE PARA EL PAGO	15	15
				100

Se publicará la presente Adenda en la página web de la entidad.

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN



**PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ M.**  
Subgerente de Prestación de Servicios  
Presidente Comité de Contratación



**LIZET CRISTINA ROLDÁN GIRLADO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**JOHN JAIRO CARDONA GIL**  
Profesional Universitario – Contador



**LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN**  
Secretaria Técnica del Comité de Contratación